

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

17481 Resolución de 6 de octubre de 2010, de la Dirección General de Deportes por la que se regula la actividad denominada "Campaña de Promoción Deportiva Municipal" incluida en el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2010/2011.

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 8 de septiembre de 2010, se convoca el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2010/2011.

Este programa, con un carácter preferentemente polideportivo y no exclusivamente de competición, aspira a conseguir que todos los jóvenes en edad escolar conozcan la práctica de diversas modalidades deportivas de acuerdo con su aptitud física y su edad y a favorecer la práctica continuada del deporte en edades posteriores. Se considera a los Ayuntamientos y a los Centros Escolares como principales agentes colaboradores en el programa "Deporte en Edad Escolar".

El programa "Deporte en edad Escolar" para el curso 2010/2011 incluye varias actividades, entre las que se encuentra la denominada "Campaña de Promoción Deportiva Municipal" y por la que los Ayuntamientos colaboradores pueden solicitar que se incluya en el programa la realización de actividades deportivas de ámbito municipal orientadas a propiciar la participación en competición de sus jóvenes escolares a lo largo de todo el curso sin necesidad de desplazamientos y con un carácter marcadamente recreativo. Aunque la participación en la mayoría de las actividades convocadas está prevista desde el centro de enseñanza, en esta modalidad pueden participar los escolares a través de centros docentes, clubes, asociaciones deportivas, etc.

En el Artículo Segundo de la Orden por la que se convoca el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2010/2011 se dispone que el desarrollo de la normativa general del programa, así como el de las normativas técnicas de cada actividad y cada modalidad deportiva se establecerá por Resolución del Director General de Deportes, que podrá, asimismo convocar lo largo del curso otras actividades encaminadas a promocionar la práctica deportiva entre los escolares.

Vista la Disposición Final de la Orden de 8 de septiembre 2010, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convoca el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2010/2011, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo adecuado del programa

Resuelvo

Aprobar las normativa general de la actividad denominada "Campaña de Promoción Deportiva Municipal" recogida en el ANEXO adjunto a la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Segundo, apartado 3 de la Orden de 8 de septiembre de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convoca el programa "Deporte en Edad Escolar" para el curso 2010/2011.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, contra ella se puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a aquel en el que tenga lugar la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 6 de octubre de 2010.—El Director General de Deportes, Antonio Peñalver Asensio.

Anexo

Campaña de Promoción Deportiva Municipal

Los Ayuntamientos colaboradores podrán realizar actividades deportivas de ámbito municipal orientadas a propiciar la participación en competición de los jóvenes escolares a lo largo de todo el curso escolar sin necesidad de desplazamientos y con un carácter marcadamente recreativo.

1. Normativa general y de competición

La normativa general de las actividades deportivas municipales, así como los sistemas de competición, arbitrajes, etc., serán establecidos por los respectivos Comités Locales y las competiciones se desarrollarán de acuerdo con los reglamentos técnicos de cada deporte.

2. Participantes.

En estas competiciones pueden participar los escolares a través de centros docentes, clubes, asociaciones deportivas, etc.

3. Especialidades deportivas programadas.

Los Ayuntamientos interesados tendrán que solicitar a la Dirección General de Deportes la autorización previa de las actividades que deseen realizar, que estarán abiertas a todos los deportes, excepto los incluidos en los Campeonatos convocados expresamente en el presente programa.

4. Seguro de asistencia sanitaria y accidentes.

Los participantes en esta actividad estarán acogidos al seguro de asistencia sanitaria y accidentes contratado por la Consejería de Cultura y Turismo para el programa «Deporte en Edad Escolar».

5. Inscripciones

Una vez autorizadas las actividades a realizar, deberá procederse a la inscripción de los participantes en el Programa "Deporte en Edad Escolar".